

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C., veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Con el fin de acceder a lo solicitado por la apoderada actora, se le requiere a fin de que, conforme lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, informe bajo juramento como obtuvo el conocimiento respecto de que la dirección electrónica comunicada, a través de la cual se efectuó el trámite de notificación, corresponde a la de la parte demandada y aporte las evidencias correspondientes, si dispone de ellas. Cumplido lo anterior, se resolverá lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE (2),



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO  
Juez

K.A.

**2022-00138**